



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 11 DE MARZO DE 2022

Fianza No. 2317589-0000

Fiado: GAXIOLA FAJARDO JOSE MARIA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 9,448.01

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 01/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 11 DE MARZO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE IGNACIO RAMIREZ NO.1073 PTE. COL. JORGE ALMADA, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AVENIDA INSURGENTES S.N, COL. CENTRO SINALOA, DE LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, SINALOA

PARA GARANTIZAR POR EL C. JOSE MARIA GAXIOLA FAJARDO, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$9,448.01 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A SU CARGO, ASI COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPUU-EST-ADJ-PEST-ALPU-1103-2022, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, CON UN IMPORTE DE \$81,448.38 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) MAS I.V.A., RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA VAINILLA, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

B).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TERMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADOS.

C).- QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO MAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS (VICIOS OCULTOS) Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

D).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA" QUE SE PRODUCIRA SOLO CUANTO "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMCccWd

<p>ACUSE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Maria De Jesus Castelo Molina</p>	
<p>dRrs6rt5Pi8xGSi3n5s1qiqE1PofABlhvDHHAc6g/Zc7Pu3LSSStw1+4ZN9CzupMtIRGy84XV/HiUr877AY7kr ABpvOehIKtBXX51FaNa9tKx4N9tKu0wINDbnhdSFqO/FLRqj8nePA7lehznmsqLvwWYTdqEla2ZvejawDB VPIHnsLDKG6wtuODCUocSMgXKu1vjuJUaH0bRhSAKmuXeo74cdjVZwfEdhpfRZOOz5xqQDe4MMI NxN7bVz4FYkak64T0i0GFw/UNCTURLZ9AI24kPQo5wF76njlHybhlEmyLVNiX0t6YL5JiP4/bQ0r9J83kN JGJlUHSpAA==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1
 Autorizado por la SHCP

COPIA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 11 DE MARZO DE 2022	Fianza No. 2317589-0000
Fiado: GAXIOLA FAJARDO JOSE MARIA	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 9.448.01

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 01/100 M.N.

DEL CONTRATO.

E).- SI TRANSCURRIDO EL PLAZO, NO SE HUBIESE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA "LA SECRETARIA" PODRA DECLARAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

F).- EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

G).- QUE LA FIANZA ASEGURA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

H).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

[Handwritten signature]

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMCccWd

 Maria De Jesus Castelo Molina	
<small>dRrs6rt5Pi8xGSI3n5s1qiqE1PofABlhwDHHAc6g/Zc7Pu3LSSStwt1+4ZN9CzupMtRGy84XV#-hiUr877AY7krABpvOehtktBXX51FaNa9tr4N9tKu0wINDbnhdSFqO/FLRqj8nePA7lehznmsqLvwYTDqEla2ZvejawDBVPtHnsLDKG6wtuODCUuocSMgXKu1vijuJUaH0bRhSAKmuXeo74cdjVZwfEdhhpfRZO0z5xqQDe4MMtNxn7bVz4FYkak64T0I0IGFw/UNCTURLZ9AI24kPQo5wF76nijiHybhtEmyLNViX0t6YL5JiP4/dbQ0r9J83kNJGJluHSpAA==</small>	